



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 002395
COLBÚN, 11 NOV 2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de Fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°1396.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN DIEGO LIMITADA**, R.U.T.: 77.662.300-8, por \$133.700.- (Ciento Treinta y Tres Mil Setecientos pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Máquina de Ejercicios (Abdominales), solicitada para el Programa de Rehabilitación Integral año 2019, del Depto. Salud de Colbún.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a Precio.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo al **Programa de Rehabilitación Integral año 2019**, a la cuenta: 215.22.04.999, Ítem: Otros Materiales de Uso o Consumo, del presupuesto del Depto. de Salud Municipal de Colbún.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde